



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO
Patentes Municipales

DT 56
PVV/ger
09062021



REF.: Otorga patente Municipal Comercial.

LITUECHE, Junio 09 de 2021.-

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 000681

CONSIDERANDO:

La Declaración Jurada y declaración de iniciación de actividades acogido a la Ley N° 19.749 de Microempresa Familiar, Folio 06 de fecha 18 de febrero de 2021.

Informe favorable de local N° 14 de la Dirección de Obras, de fecha 16 de marzo de 2021.

Resolución Exenta N° 2106184591, de fecha 27 de abril de 2021, emitida por el Ministerio de Salud de la Región del Libertador General Bernardo O' Higgins, ingresada en oficina de partes por medio de providencia N° 603 de fecha 28 de abril de 2021.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063.- de 1979, sobre Rentas Municipales, La Ley N° 19.749 de Microempresa Familiar, el Decreto Alcaldicio N° 1550, de fecha 06. 12. 2016.- Decreto Alcaldicio N° 000597 de delegación de funciones de fecha 09 de Mayo de 2018 y el Decreto N° 847 de fecha 13 de julio de 2018, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del Alcalde" a doña Claudia Carolina Salamanca Moris, Administradora Municipal, el Decreto N° 1399 de fecha 14 de noviembre de 2018 que establece subrogancia de Secretario Municipal y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695,. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTÓRGASE, Patente Municipal Comercial acogida a la Ley de Microempresa Familiar, a doña JEANNETTE DEL CARMEN MAULEN CIFUENTES. RUT: [REDACTED], a contar del primer semestre tributario año 2021, para que funcione rubro Almacén de comestibles envasados, frutos del País, bazar y helados envasados de fábrica, en local ubicado en la localidad de Matancilla S/N° de la comuna de Litueche.

Déjese establecido que la contribuyente declaró un capital propio inicial de \$ 200.000.- (doscientos mil de pesos).

número 2000448

Incorpórase al Rol de Patentes Municipales bajo el

contribuyente que obra en la oficina de Tránsito y Patentes.

Establécese que el contribuyente deberá tener a

disposición de los fiscalizadores el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s).

RSAE/CSM/ACR/PVV/PVV/ger
DISTRIBUCION:

- Interesado
- Expediente Contribuyente
- Dirección del Tránsito y Patentes
- Secretaría Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

